

PREGUNTAS DEL 15/8/2018

1. Solicitamos información de que los índices económicos y financieros que se deben cumplir son los que surgen del punto 19.1c del Pliego de condiciones Particulares, que se detallan a continuación:

	INDICADOR	COMPONENTES	VALORES A CUMPLIR
1	LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,02$
2	ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,80$
3	INGRESOS	Ingresos operativos anuales/50% del Monto ofertado excluyendo IVA y Leyes Sociales	>1
4	RENTABILIDAD	Resultado Neto /Patrimonio	$\geq 0,025$

R: Si, son esos. Existió un error en el envío del Formulario E, el cual se enviará nuevamente en concordancia con el presente.

2. Aclaración de la pregunta 8, 8.2

R: Por cada boca en puestos de trabajo se deberá considerar un patchcord de 3 m (para la conexión de PC o teléfono) y otro de 1 m para el rack.

Por cada boca de cámara de CCTV, access point , reloj de personal o control de acceso, se deberá considerar un patchcord de 1 m para el rack y otro de 1 m para la conexión al equipo. Para la conexión al equipo, de existir patchcords certificados de categoría 6A de largo 30 cm, se preferirán los mismos a los de 1 m de largo.

PREGUNTAS DEL 16/8/2018

3. Solicitamos el envío de las planillas de los tipos CR y CR2
4. En el Nivel 1, salvo el local N°21, en el resto se indica pavimento tipo 03 (baldosa de porcelanato de 60x60), mientras que en la Memoria se indica que se deberán restaurar los pisos de parquet del primer piso. Favor de aclarar que terminación corresponde.

5. Moquette: en planta del Nivel 1 se indica únicamente en el local N°20. En la Memoria se indica para los locales N°21 y 22. Favor de aclarar en cuales locales considerar moquette.
6. En las circulaciones del Nivel 2 se indica Piso Técnico terminación baldosa de porcelanato. En el interior de los despachos se indica pavimento tipo 03 (baldosa de porcelanato de 60x60). ¿Es correcto?
7. Es necesario presentar certificación correspondiente para el Formulario D? En el mismo formulario dice que puede realizarse previo a la firma de contrato, pero en el PCP figura que debe ser junto con la presentación de la oferta.

R: Las respuestas a las preguntas anteriores (de la 3 a la 7) se encuentran en el archivo: *Respuestas Licitación 3-2018_3*, respuestas 1 a 5.

8. En lo que refiere al requisito de presentación de los últimos 3 ejercicios contables con dictamen de auditoria externa, consultamos si los estados financieros acompañados de un informe de revisión limitada, acompañados de una certificación contable adicional emitida a la fecha que acredite el cumplimiento de los indicadores establecidos, se da cumplimiento a lo establecido en el pliego.

Tanto por aplicación de normas contables y fiscales adecuadas, así como por la normativa establecida por el Registro Nacional de Empresas y Obras Públicas dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y los establecidos por el Banco Central de Uruguay, nuestra sociedad ha dado cumplimiento a dichos requerimientos legales mediante la presentación de los informes de revisión limitada de cada estado financiero, dado que la sociedad no presenta endeudamiento con el sistema financiero.

R: Se deberá cumplir estrictamente con lo expresado en el punto 3 del formulario E, cuyo texto se transcribe: “Documentación sobre la situación financiero – contable, consistente en los tres últimos Estados Contables con su respectivo informe de Auditoría externa. Los auditores deberán estar inscriptos en el Banco Central del Uruguay. El último estado contable auditado no podrá tener antigüedad mayor a 15 meses a contar desde la fecha del acto de apertura”.

9. En respuesta N°12 a consultas del 13/08, emitida el día de hoy, se indica presentar formulario F4 del RNEOP para acreditar equipos propios. Dicho formulario no es exigido a empresas de arquitectura, por lo cual nos es imposible presentarlo ante Uds. ¿Qué otra documentación se considerará válida para tal caso?

R: En ese caso, se podrá presentar planilla completa con firma del representante legal, avalando tal información.

10. Hormigón armado rubro 4.5 Escaleras interiores y exteriores: ¿a qué escalera interior corresponde?. En estructura se indica a realizar la escalera del subsuelo pero es metálica. ¿Se debe cotizar en este rubro?

R: Corresponde a la escalera nueva que salva los dos niveles diferentes existentes en el subsuelo. La escalera deberá cotizarse en estructura y no en el rubro 4.5 como dice en la Memoria ya que la misma no es de hormigón armado.

11. PLAZOS: en el pliego se indica que los plazos serán computados en días hábiles salvo especificación en contrario. A continuación establece que no se puede exceder los 600 días calendario laborales. Favor de aclarar si se deben considerar como días calendario o días laborales.

R: No podrán exceder los 600 días calendarios laborales para la construcción (ver numeral 12 del Pliego de Condiciones Particulares y artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública).

12. En el art 19.1 del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES se establecen los requisitos excluyentes como condiciones para la adjudicación. En el art 19.1.c) se solicita cumplir con los valores límites para cuatro indicadores en los 3 últimos Estados Contables. En Formulario E CAPACIDAD ECONÓMICO – FINANCIERA DEL PROPONENTE dice que se debe adjuntar: *“Documentación sobre la situación financiero – contable, consistente en los tres últimos Estados Contables con su respectivo informe de Auditoría externa. Los auditores deberán estar inscriptos en el Banco Central del Uruguay”* y dice: *“Los indicadores se calculan sobre los Estados Contables auditados correspondientes al último ejercicio presentado por la empresa. Será requisito excluyente el que los 4 indicadores cumplan con los valores especificados para el último Estado auditado.”* Dado que el tipo de empresa que puede hacer esta obra, por normativa vigente no se requiere de Estados Contables auditados externamente y que solicitar auditorías externas expresamente para esta licitación son costos muy importantes que hacen inviable la presentación a riesgo en una licitación de este tipo, solicitamos se aclare la diferencia entre el Pliego y el Formulario E, dejando solo como excluyente el cumplimiento de los 4 indicadores avalado por Contador Público, sin auditoria externa.

R: Ver respuesta a pregunta 8.

13. En el Formulario E - CAPACIDAD ECONÓMICO – FINANCIERA DEL PROPONENTE se presenta un cuadro similar al del art 19.1.c) del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES con los mismos indicadores a cumplir, pero con valores a alcanzar distintos en los indicadores 1 y 2. Cuál cuadro es el válido para esta oferta.

R: El válido es el que figura en el Pliego Particular, ver respuesta a pregunta 1 del presente.

14. En el art 19.1.c) se solicita el cálculo de los indicadores para “*los tres últimos Estados Contables correspondientes a ejercicios completos (12 meses).*” Mientras en el Formulario E dice que se calcula solo para el último ejercicio presentado. Solicitamos aclarar cual opción es correcta.

R: Rige lo dispuesto en el art. 19.1.c es decir, corresponde el cálculo de los indicadores para los tres últimos Estados Contables correspondientes a ejercicios completos (12 meses).

15. En archivo “Formulario B-1_Rubrado General” en la hoja “RUBRADO GENERAL” en la celda E14, solo refiere a la hoja 'Proyecto y Protec c.Incendio_Sa'j37. Sin embargo en el nombre de la fila se refiere a tres hojas de cálculo adjuntas con los rubros 20.5, 26 y 27.3.15, por lo que la fórmula del costo del rubro debería decir: “+’Proyecto y Protec c.Incendio_Sa’!J39+’Proyecto y Protec c.Incendio_Se’!J38+’Proyecto y Protec c.Incendio_Te’!J15”. Y la fórmula del monto imponible respectivo debería decir “+’Proyecto y Protec c.Incendio_Sa’!K39+’Proyecto y Protec c.Incendio_Se’!K38+’Proyecto y Protec c.Incendio_Te’!K15”. Solicitamos confirmar esta interpretación.

R: Si, es correcta la interpretación

16. En archivo “Formulario B-1_Rubrado General” en la hoja “RUBRADO GENERAL” en la fila 28 se calculan los Imprevistos. Por las fórmulas de cálculo de IVA y de TOTAL OFERTA BASICA, se ve que no son tenidos en cuenta los imprevistos. Solicitamos aclarar este tema.

R: En la fórmula de la casilla TOTAL OFERTA BASICA debió decir = E28 + E30 en vez de = E26 + E30. Es decir, los imprevistos se deben tomar en cuenta.

17. Ítem 8.4 del Rubrado Complementario (tótems). Agradecemos información de si van amurados al piso, a pared y si llevan información en ambas caras.

R: Van amurados al piso y la información en ambas caras.

18. Por este medio y a los efectos de poder consultar los requisitos indicados en Pliegos sobre aspectos económicos - financieros de la Licitación de referencia, les solicitamos entrevista con el Cr. Vila.

R: Todas las consultas deberán realizarse por este medio tal como lo indica el Pliego de Condiciones Particulares en los numerales 2 y 3.